

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12138 Orden AEC/2047/2012, de 23 de julio, por la que se nombran vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en nombrar a los siguientes vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo:

1. Representantes de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo:

Doña Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar.
Doña Cecilia Carballo de la Riva.
Don Luis Arancibia Tapia.
Don Jaime Atienza Azcona.
Doña Ana Rosa Alcalde González-Torres.
Don José María Medina Rey.

2. Representantes de las organizaciones empresariales:

Doña Esperanza Rivera Cabello.
Don Alberto Nadal Belda.

3. Representantes de las universidades:

Doña Silvia Gallart Parramon.

4. Representante de las asociaciones de defensa de los derechos humanos:

Don Emilio Ginés Santidrián.

5. Expertos.

Don José Antonio Alonso Rodríguez.
Doña Paloma Durán y Lalaguna.
Don Carlos Mataix Aldeanueva.
Doña Luisa Moreno Manso.
Doña Iliana Olivé Aldasoro.
Don Francisco Javier Sota Ramos.

Madrid, 23 de julio de 2012.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.